

BASES PROMOCIONALES “LO MEJOR DE LA DECADA”

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, C.P. 41007 va a poner en marcha la siguiente promoción cuyo objetivo es la promoción del “Club Heineken”.

1. AMBITO DE APLICACION

El presente concurso promocional comienza el día 27 de Noviembre de 2009 y finaliza el 18 de Enero de 2010.

Este concurso promocional tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, siempre que cumplan la mecánica promocional.

2. MECANICA PROMOCIONAL

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pone en marcha el concurso promocional “LO MEJOR DE LA DECADA” que se llevará a cabo mediante la participación en la pagina Web, www.heineken.es/música

Los colaboradores de Heineken.es/música elegirán lo que para ellos ha sido lo mejor de la década en 5 categorías:

50_ DISCO INTERNACIONAL
25_ DISCO NACIONAL
100_ CANCION INTERNACIONAL
50_ CANCION NACIONAL
25_ VIDEOCLIP

Con todos los resultados recibidos, se creara un microsite especial, donde se podrá ver/escuchar lo mejor de cada categoría elegida por los colaboradores (Lo mejor de la década por Heineken.es/música)

Durante toda la navegación estará disponible la opción de “Votar” y el usuario ha de elegir un resultado por categoría lo que para ellos ha sido lo mejor de la década, de entre los resultados obtenidos de las votaciones de los colaboradores de Heineken.es/música.

Los usuarios para votar tendrán que ser socios del club Heineken y loegearse, Podrán votar una vez por categoría aunque podrán cambiar su voto tantas veces como deseen, se tomara por definitivo el ultimo voto que realicen.

Fin de las votaciones: 18-01-10

Publicación resultados votaciones: 25-01-10

Publicación de resultados y comunicación de los ganadores: 25-01-10

Además, el día 21 de Enero de 2010 entre todos los votantes se realizara un sorteo ante notario en el que podrán ganar alguno de los siguientes premios.

Los premios consisten en los siguientes:

- 1 Guitarra Gibson Epiphone Heineken.
- 5 Ipod Touch 8 GB
- 3 Packs de 100 descargas de música
- 5 Juegos DJ Hero
- 2 Entradas dobles para el Heineken Greenspace VI Edición.
- 2 Abonos dobles para FibHeineken 2010
- 2 Entradas dobles para el concierto del Día de la música del 2010.

3. FORMA DE CELEBRACION DE LOS SORTEOS

El sorteo para seleccionar a los ganadores que han participado votando se realizará ante Notario a través de un procedimiento aleatorio de extracción manual o mediante un listado de ordenador, el día 21 de Enero de 2010.

En el sorteo, el Notario designara al azar, bajo su fe notarial, en principio todos los ganadores para los siguientes premios:

En primer lugar, **1 (uno)** que obtendrá carácter de ganador de la guitarra. En segundo lugar se extraerán **5 (cinco)** que tendrán carácter de ganador de los IPOD Touch 8 GB, en tercer lugar se extraerán **3 (tres)** que tendrán carácter de ganador de los 100 descargas de música, en cuarto lugar se extraerán **2 (dos)** que tendrán carácter ganador de 1 entrada doble para el Heineken Greenspace VI edición, en quinto lugar se extraerán **2 (dos)** que tendrán carácter de ganador de 1 abono doble para FibHeineken 10, en sexto lugar se extraerán **2 (dos)** que tendrán carácter de ganador de una entrada doble para el concierto del Día de la música del 2010, en séptimo lugar se extraerán **5 (cinco)** que tendrán carácter ganador de un Juego DJ Hero.

A continuación, se extraerán **2 (dos) suplentes** para el primer premio, **10 (diez)** suplentes para el segundo premio, **6 (seis)** suplentes para el tercer premio, **4 (cuatro)** suplentes para el cuarto premio, **4 (cuatro)** suplentes para el quinto premio, **4 (cuatro)** suplentes para el sexto premio, **10 (diez)** suplentes para el séptimo premio.

4. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

La comunicación de los ganadores se realizará telefónicamente, si después de 3 intentos telefónicos no se puede comunicar con el ganador se pasara al 1 suplente y así sucesivamente.

5. GENERALES.

Los concursantes autorizan a HEINEKEN ESPAÑA S.A. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

La información facilitada por los participantes en la promoción, podrá quedar recogida en una base de datos de HEINEKEN ESPAÑA S.A. y ubicada en su delegación, sita en la C/ Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra 28034 Madrid, para futuras promociones, cumpliéndose, en todo caso, la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los participantes tienen derecho a acceder a la base de datos con objeto de consultar sus datos, rectificarlos o suprimirlos, para lo cual podrán dirigirse a la dirección arriba indicada.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: A) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA S.A.; B) los empleados de empresas distribuidoras de productos Heineken, agencias de publicidad o agencias de porciones que estén relacionados con la promoción.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., recomienda el consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

En consecuencia, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., no se responsabiliza de los perjuicios que de cualquier índole se ocasionen por el consumo irresponsable de cerveza, ni por la venta de la misma a menores de edad.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., no se responsabiliza de que alguno de los beneficiarios ganadores de esta promoción puedan sufrir daños por causa de los premios que obtengan en la misma.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1.991 y demás disposiciones concordantes.

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario y depositadas en la delegación de HEINEKEN ESPAÑA S.A. sita en la C/ Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra 28034 Madrid.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará HEINEKEN ESPAÑA S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.